

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES

1 NÚMERO DE ACTA

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En San Antonio, a los 19 días del mes de febrero del año 2025, en el local de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Antonio, el Organismo Encargado de las Contrataciones, es encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 092-2024-OEC/MDSA PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE MARTILLO HIDRÁULICO (PARA MINICARGADOR), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA**, sesionó a fin de efectuar la **APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

3 ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC)

ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

HUGO CESAR LOPEZ JORGE

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC
1	GUEVARA PACHECO KENYI EDISON	10728848362
2	SERVI EQUIPOS INTERNACIONALES S.A.C.	20520678043
3	JM JIMENEZ E.I.R.L.	20532400628
4	JM GROUP CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20533087087
5	TRITON TRADING SOCIEDAD ANONIMA	20535936669
6	GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.	20558080150
7	CORPORACION ZEUS INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION ZEUS INVERSIONES S.A.C.	20602388400
8	HEAVY GOLD E.I.R.L.	20603406151
9	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	20608069519
10	MULTISERVICIOS PANDOS E.I.R.L.	20610383425
11	GRUPO TORCASA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - GRUPO TORCASA S.A.C.	20610505059

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

1	GRUPO TORCASA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - GRUPO TORCASA S.A.C.
2	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.
3	CONSORCIO MAQUI SUR
4	HEAVY GOLD E.I.R.L.
5	JM GROUP CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.

6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

Con fecha 07 de febrero de 2025, el Organismo Encargado de las Contrataciones solicita con CARTA N° 001-2025-OEC-MDSA-AS-92, solicita apoyo en la verificación de fichas técnicas de las propuestas presentadas, de acuerdo al literal e) Presentar folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica emitidas por el Fabricante, en el cual deberán acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien y/o representante autorizado de la marca, referentes a características técnicas mínimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar.

Con fecha 13 de febrero de 2025, el Ingeniero Residente de obra y el inspector de obra remite el INFORME N° 050-2025-MDSA/GM/GDTI/SI/RO-FFRC, verificando las fichas técnicas de los postores emitiendo un cuadro comparativo indicando que los postores cumplen de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas.

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	JM GROUP CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases constituyen las reglas definitivas. Ante ello las Bases solicitan acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, según las bases integradas, el postor NO CUMPLE con acreditar las características (se adjunta cuadro comparativo). Por lo que no es función del Organismo Encargado de la Contratación interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es NO ADMITIDO .
2	HEAVY GOLD E.I.R.L.	Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases constituyen las reglas definitivas. Ante ello las Bases solicitan acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, según las bases integradas, el postor NO CUMPLE con acreditar las características (se adjunta cuadro comparativo). Por lo que no es función del Organismo Encargado de la Contratación interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es NO ADMITIDO .
3	GRUPO TORCASA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - GRUPO TORCASA S.A.C.	Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases constituyen las reglas definitivas. Ante ello las Bases solicitan acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, según las bases integradas, el postor NO CUMPLE con acreditar las características (se adjunta cuadro comparativo). Por lo que no es función del Organismo Encargado de la Contratación interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es NO ADMITIDO .

6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO MAQUI SUR	1
2	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	1

7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

	RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO MAQUI SUR
1	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	77.85 puntos
	GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	10.0 puntos
	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	10.0 puntos
	PUNTAJE TOTAL	97.85 puntos

BONIFICACIONES POR MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		4.89 puntos
TOTAL		102.75 puntos
2	RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	80.0 puntos
	GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	10.0 puntos
	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	00.0 puntos
	PUNTAJE TOTAL	90.0 puntos
	BONIFICACIONES POR MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	4.50 puntos
	TOTAL	94.50 puntos

Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases constituyen las reglas definitivas. Ante ello las Bases solicitan acreditar el factor de evaluación **DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS**, se acredita con la presentación de Declaración Jurada. Sin embargo, **PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.**, **no acredita la declaración jurada**. Por lo que no es función del Organismo Encargado de la Contratación interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, **no se otorga puntaje**.

7.2 ORDEN DE PRELACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO MAQUI SUR	102.75 puntos
2	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	94.50 puntos

IMPORTANTE:

En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA. (Numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento *"Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases"*).

8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:

1	RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO MAQUI SUR	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADO	
2	RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADO	

IMPORTANTE:

De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.

8.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	NINGUNO	

9 RECHAZO DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)

9.1 DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) RESPECTO DE LA(S) QUE SE SOLICITA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS (DE CORRESPONDER)

En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) se encuentren sustancialmente por debajo del valor estimado, se debe consignar la siguiente información:

Nº	Nombre o razón social del postor	Presentó la oferta detallada		Condición
		Sí	No	
1	NINGUNO			

En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) no incorpore(n) alguna de las prestaciones requeridas o éstas no se encuentren suficientemente presupuestadas, se debe consignar la siguiente información:

Nº	Nombre o razón social del postor	Presentó la oferta detallada		Condición
		Sí	No	
1	NINGUNO			

9.2 DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) QUE SUPERE(N) EL VALOR ESTIMADO (DE CORRESPONDER)

En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) supere(n) el valor estimado, se debe consignar la siguiente información:

Nº	Nombre o razón social del postor	Valor Estimado	Precio de su oferta	% del valor estimado	Precio de la oferta reducida
1	CONSORCIO MAQUI SUR	S/ 186,700.00	S/ 219,900.00	67.92	S/ 186,150.00
2	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	S/ 186,700.00	S/ 214,000.00	69.79	S/ 209,000.00

IMPORTANTE:

En el supuesto que la(s) oferta(s) supere(n) el valor estimado, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor, según lo previsto en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento.

10 DETALLE DE LAS OFERTAS RECHAZADAS (DE CORRESPONDER)

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para el rechazo
1	NINGUNO	

IMPORTANTE:

De rechazarse alguna de las ofertas el órgano a cargo del procedimiento de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, según lo previsto en el numeral 76.2 del artículo 76 del Reglamento.

11 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	CONSORCIO MAQUI SUR	S/ 186,150.00

12 ACUERDO ADOPTADO

El **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES** da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro, al postor **CONSORCIO MAQUI SUR**, por el monto ascendente de **S/ 186,150.00 soles**. El acuerdo fue adoptado por:

Unanimidad:	X	Mayoría:	Fundamento del voto discrepante
-------------	----------	----------	---------------------------------

13



NOMBRES Y FIRMAS DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

[X] REDUCCIÓN DE OFERTA ECONÓMICA (DE CORRESPONDER)

El órgano a cargo del procedimiento de selección solicitó al postor **CONSORCIO MAQUI SUR** y **PROINMAN S.A.C.**, vía correo electrónico la reducción de su oferta económica dentro del plazo de 02 días hábiles, conforme a la siguiente información:

- Fecha de notificación vía correo electrónica de la solicitud de reducción: 18 de febrero del 2025

- 1 PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.
- 2 CONSORCIO MAQUI SUR

- Fecha de presentación de la reducción: 19 de febrero del 2025

MONTO DE LA OFERTA

1	CONSORCIO MAQUI SUR	S/ 186,150.00
2	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	S/ 209,000.00

BASE LEGAL: Numeral "68.3.", del Artículo 68 señala. "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor."

ANEXO N° 01

CUADRO DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

INFORMACION GENERAL

En San Antonio, a los 19 días del mes de febrero del año 2025, en el local de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Antonio, el Organo Encargado de las Contrataciones, es encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 092-2024-OEC/MDSA PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE MARTILLO HIDRÁULICO (PARA MINICARGADOR), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA**, a fin de efectuar la **APERTURA DE LAS OFERTAS DEL SEACE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

N°	EVALUACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA	GRUPO TORCASA S.A.C.	PROINMAN S.A.C.	CONSORCIO MAQUI SUR	HEAVY GOLD E.I.R.L.	JM GROUP CORPORATION SAC
Documentos para la Admisión de la Oferta						
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e)	Presentar folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica emitidas por el Fabricante, en el cual deberán acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas mínimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar al momento de presentar su oferta.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
h)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OFERTA (ADMITIDO) O (NO ADMITIDO)		NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO
MONTO DE LA OFERTA		S/ 85,989.90	S/ 214,000.00	S/ 219,900.00	S/146,972.70	S/198,600.00
PORCENTAJE DEL VALOR ESTIMADO			80.00	77.85		
GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR			10.00	10.00		

	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS		0.00	10.00
	PUNTAJE TOTAL		90.00	97.85
	BONIFICACIÓN DEL 5% POR SER MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		4.50	4.89
	TOTAL		94.50	102.75
	ORDEN DE PRELACION		2°	1°
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
C.1	FACTURACION (Anexo N° 08)		CUMPLE	CUMPLE
	ESTADO (CALIFICADO - DESCALIFICADO - NO CALIFICADO)		CALIFICADO	CALIFICADO
				
NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES				

MARTILLO HIDRAULICO PARA MINICARGADOR

ITEM	ESPECIFICACIONES		JM GROUP CORPORATION S.A.C.	HEAVY GOLD E.I.R.L.	CONSORCIO MAQUI SUR	PROINMAN S.A.C.	GRUPO TORCASA S.A.C.
A	Datos Generales						
A01	Marca	Indicar	BOBCAT	BOBCAT	BOBCAT	BOBCAT	HYDROKHAN
A02	Modelo	Indicar	HB980		HB980	HB980	UG350
A03	Cantidad	03	03	03	03	03	03
B	REQUERIMIENTO						
B01	Golpes por minuto	1450 @ 21 gpm	1170-1450 gpm	NO FICHA TECNICA NO MODELO	1170-1450 bpm	1450 gpm	440-1300 gpm
B02	Caudal de aceite hidráulico	45 a 80 lpm	40 a 75 lpm		45 a 80 L/min	45 a 80 lpm	30-50 L/min
B03	Presión de trabajo	120 bares	120 bar		120,6 bar	120 bar	1422-1848 (PSI) 127 bar
B04	Energía de impacto	650 joules.	FALTA EN FICHA TECNICA		2,224 kN (500 lbf) (650 joules)	500 ft. - lb (650 joules)	1017 joules
C							
C01	INCLUYE	<ul style="list-style-type: none"> Bastidor de montaje, punta y kit de mangueras 01 Caja de herramientas (desarmador plano y estrella, un juego de llaves mixtas 14 piezas, llaves stylson 15", alicate de presión y alicate universal, llave francesa, engrasadora manual) Manual de partes y operación. Ficha técnica del bien al momento de presentar la oferta. 	<ul style="list-style-type: none"> Bastidor de montaje, punta y kit de mangueras 01 Caja de herramientas (desarmador plano y estrella, un juego de llaves mixtas 14 piezas, llaves stylson 15", alicate de presión y alicate universal, llave francesa, engrasadora manual) Manual de partes y operación. Ficha técnica del bien al momento de presentar la oferta. 		<ul style="list-style-type: none"> Bastidor de montaje, punta y kit de mangueras 01 Caja de herramientas (desarmador plano y estrella, un juego de llaves mixtas 14 piezas, llaves stylson 15", alicate de presión y alicate universal, llave francesa, engrasadora manual) Manual de partes y operación. Ficha técnica del bien al momento de presentar la oferta. 	<ul style="list-style-type: none"> Bastidor de montaje, punta y kit de mangueras 01 Caja de herramientas (desarmador plano y estrella, un juego de llaves mixtas 14 piezas, llaves stylson 15", alicate de presión y alicate universal, llave francesa, engrasadora manual) Manual de partes y operación. Ficha técnica del bien al momento de presentar la oferta. 	<ul style="list-style-type: none"> Bastidor de montaje, punta y kit de mangueras 01 Caja de herramientas (desarmador plano y estrella, un juego de llaves mixtas 14 piezas, llaves stylson 15", alicate de presión y alicate universal, llave francesa, engrasadora manual) Manual de partes y operación. Ficha técnica del bien al momento de presentar la oferta.
ESTADO DE CUMPLIMIENTO			NO CUMPLE	NO CUMPLE, NO FICHA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, CAUDAL DE ACEITE Y GOLPES POR MINUTO
PRECIO REFERENCIAL DE REQUERIMIENTO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO (03 UND en total): 186,181.89 soles			198,600.00	146,972.70	219,900.00	214,000.00	85,989.90



ITEM B01 y B02.

Los golpes por minuto (BPM) dependen del flujo de aceite hidráulico, que se mide en galones por minuto (GPM) o litros por minuto (LPM).

En este caso, 21 GPM equivale a 80 LPM, lo que significa que cuando el martillo hidráulico recibe este flujo, puede alcanzar su máximo número de golpes por minuto (BPM).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
 ING. FREDDY F. RAMIRO CENTENO
 INGENIERO MECANICO
 RESIDENTE DE OBRA
 5111 16732